



Administración Nacional de Educación Pública  
**Consejo de Formación en Educación**

Montevideo,

10 ABR. 2018

Acta 10  
Res. 40

Exp. 2018-25-5-000569

JBG/ab

**VISTO:** Que con fecha 6 de marzo de 2018 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Abreviada N° 4/2018 referente a la "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. del Suroeste – Colonia".

**RESULTANDO:** Que a los 19 días del mes de marzo de 2018 el Departamento de Adquisiciones realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose las empresas: BARTEL BREMERMAN ALEJANDRO y FEDIR S.A.

**CONSIDERANDO:** 1. Que según Art. N° 52 del T.O.C.A.F. se realizaron las publicaciones en las páginas de Compras y Contrataciones Estatales, página web del Consejo de Formación en Educación y Revista Contacto.

2. Que dicho Departamento con fecha 20 de marzo de 2018, remitió los obrados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de que emita el correspondiente dictamen de sugerencia tal como establece el Artículo N° 66 del T.O.C.A.F.

3. Que dicha comisión efectuó dos estudios:

**3.1.** Análisis de admisibilidad: Por el cual se comprobó que las ofertas cumplieran con la normativa en las instancias previas al llamado y con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones. La oferta de la empresa BARTEL BREMERMAN ALEJANDRO no dio cumplimiento a los artículos 6.6.2, 6.6.3, 6.6.4 y 11.1 del P.P.C.

Al momento de efectuar este análisis, la empresa FEDIR S.A. contaba con una sanción en R.U.P.E., posteriormente consultado sobre dichas sanciones fueron revocadas por lo que no corresponde en esta instancia de evaluación realizar los descuentos de acuerdo al artículo 19 del P.P.C.

**3.2.** Análisis de Conveniencia: Se recibió informe del equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar del Consejo de Educación Inicial y Primaria según consta a fojas 591 en el que se evaluaron los aspectos técnicos establecidos en el artículo 19 del P.P.C. excepto antecedentes y precio.

A los efectos de ponderar se consideró:

a) Adecuación de planes de menú de lunes a domingos, a las características técnicas solicitadas en el cuadro 1 del P.P.C. y variedades de los mismos.

**Consejo de Formación en Educación**  
Río Negro N° 1037 – Tel. 2900.58.76

b) Precio unitario del servicio de alimentación se ponderó de acuerdo al artículo 19 del P.P.C.

c) Antecedentes según lo dispuesto en el artículo 19 del P.P.C.

4. Que a los 9 días del mes de abril de 2018 la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitió su dictamen el cual sugiere adjudicar la licitación a la firma FEDIR S.A., según Acta que luce a fojas 594 y 595.

5. Que con fecha 27 de febrero de 2018 la División Financiero Contable – Dpto. de Contabilidad Presupuestal, informa que existe disponibilidad en el Grupo 2, Programa 607, Proyecto 212 para atender la presente erogación que asciende a \$5.750.000,00 (pesos uruguayos cinco millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

6. Que con fecha 27 de febrero de 2018, la División Financiero Contable – Departamento de Gastos realizó la afectación 120/2018 por \$5.750.000,00 (pesos uruguayos cinco millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de Diciembre de 2008, en Acta Extraordinaria 5 Resolución 1 del 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo el **CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN RESUELVE:** 1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 4/2018 "Contratación de empresa que provea servicios de alimentación para el Ce.R.P. del Suroeste - Colonia", por un monto total de hasta \$ 5.314.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos catorce mil con 00/100) a la empresa FEDIR S.A., con cargo al Grupo 2, Programa 607, Proyecto 212 previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FEDIR S.A.</b>	<b>Precio s/ I.V.A.</b>	<b>Precio c/ I.V.A.</b>
Precio unitario de cada servicio de alimentación (almuerzo o cena).	\$ 127,05	\$ 155,00

2. Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la empresa FEDIR S.A. con cargo a la afectación 120/2018, por un monto total de hasta \$ 5.314.000,00 (pesos uruguayos cinco millones trescientos catorce mil con 00/100) impuestos incluidos, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Comuníquese al Departamento de Adquisiciones, Área de Nutrición del C.F.E., cumplido pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
**Secretario General del C.F.E.**

  
**Mag. Ana Lopater**  
**Directora General del C.F.E.**